

JUEVES, 20 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 202

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-9074 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 91/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 91/2016 a instancia de Andrés Alonso Sainz, Carmen Menéndez Díaz, Gonzalo Illanes Galiane y Manuel Cantarero Prieto frente a Maga Metalúrgica, SL, y Magamartín, SL, en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Carmen Menéndez Díaz, Gonzalo Illanes Galiane, Andrés Alonso Sainz y Manuel Cantarero Prieto como parte ejecutante, contra Magamartín, SL, como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 76.843,47 € más 11.526,52 € para intereses y costas provisionales. No ha lugar a despachar ejecución contra la empresa Maga Metalúrgica, SL, por encontrarse la misma en situación de concurso.

Se tiene por desistida del presente procedimiento de ejecución seguido a Carmen Menéndez Díaz, Gonzalo Illanes Galiane, Andrés Alonso Sainz y Manuel Cantarero Prieto frente a Maga Metalúrgica, SL y Magamartín, SL. Expídase testimonio del procedimiento 49/2016 tal y como se interesa por la actora. Una vez firme esta resolución archívense los autos.

Llévese el original de la presente resolución al libro de decretos definitivos dejándose testimonio en las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Maga Metalúrgica, SL, y Magamartín, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 29 de septiembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/9074

CVE-2016-9074